

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	ACTA DE INICIO	FECHA 31/05/2024
		CÓDIGO PS07-FO631
		VERSIÓN 4

ORDEN DE COMPRA 162193 DEL 16 DE MARZO DE 2026

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes marzo del año 2026, se reunieron las siguientes personas: **MARCELA DEL PILAR MEDINA SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.434.273, quien se desempeña en el cargo de Directora Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, en su calidad de Supervisora y **OMAR JAVIER GAITÁN NIETO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.068.739, en calidad de Representante Legal de la empresa **UNIÓN TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA**, identificada con NIT 901.669.941-6, en su condición de contratista, para suscribir el acta de inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

1. Información General:

CRP: 1071 del 16 de marzo de 2026

APROBACIÓN DE GARANTÍA: 18 de marzo de 2026, Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal de Seguros del Estado S.A. No. 14-44-101258831.

OBJETO: SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL LOCAL DE PASAJEROS.

VALOR: SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESETA CENTAVOS M/CTE (\$680.130.733,60), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos y se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1124 del 3 de marzo de 2026.

PLAZO: El plazo de ejecución será de OCHO MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: Diecisiete (17) de noviembre de 2026.

2. Condiciones de inicio (AMP, numeral. 5.25)

Se fijan las siguientes condiciones particulares de ejecución:

- i. Las rutas/destinos que se prestarán en la Orden de Compra
- ii. El cronograma de las rutas/destinos del servicio donde se evidencie las fechas, días y horarios

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT	ACTA DE INICIO	FECHA 31/05/2024
		CÓDIGO PS07-FO631
		VERSIÓN 4

- iii. El número de las personas que tomarán el servicio
- iv. Los métodos de control, supervisión y el mecanismo de solución de conflictos entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra
- v. El Proveedor deberá presentar los encadenamientos locales mediante convenios de colaboración empresarial entre el proveedor y personas de la zona(s)
- vi. El Proveedor, deberá presentar la capacidad transportadora que cuenta al momento de prestar el servicio y antes del inicio de la Orden de Compra
- vii. En caso de requerirse, se garantizará la disponibilidad de vehículos con accesibilidad para personas con discapacidad o movilidad reducida
- viii. En caso de requerirse, se garantizará la disponibilidad de vehículos con accesibilidad para personas con discapacidad o movilidad reducida

3. El Proveedor designa como Coordinador del servicio a:

Principal:

Nombre: Marcela Gil
 Identificación: C.C. 1012341487
 Celular: 3186457391
 Correo electrónico: ut.contratos2023@gmail.com

Suplente:

Nombre: Mabel López
 Identificación: C.C. 52788768
 Celular: 3175031443
 Correo electrónico: ut.contratos2023@gmail.com

El Coordinador será el enlace con el supervisor y sus apoyos a la supervisión de la Orden de Compra, responsable de la coordinación operativa, atención de novedades y seguimiento a conductores y acompañantes de ruta. Y deberá atender de manera oportuna los requerimientos realizados en el marco de la ejecución de la orden de compra.

Nota: Las demás condiciones establecidas en el acuerdo marco deberán ser cumplidas a cabalidad y sin excepción alguna por parte del contratista.

	ACTA DE INICIO	FECHA 31/05/2024
		CÓDIGO PS07-FO631
		VERSIÓN 4

4. Inicio de la ejecución

Con la firma de la presente acta, se declara iniciado el servicio objeto de la Orden de Compra No. 162193 del 18 de marzo de 2026, el cual se ejecutará en los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo Marco de Precios CCE-144-2023, en la orden de compra y en la normatividad vigente.

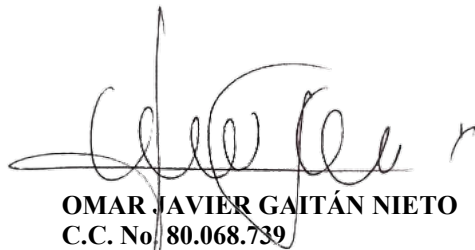
El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías durante todo el plazo de ejecución y hasta la liquidación a que se refiere este contrato y la suficiencia de estas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Se realizan las validaciones técnicas correspondientes para el inicio de la ejecución de la orden de compra.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.



MARCELA DEL PILAR MEDINA SANCHEZ
Directora Administrativa
Supervisora



OMAR JAVIER GAITÁN NIETO
C.C. No. 80.068.739
Representante Legal UNIÓN TEMPORAL
VIAJANDO POR COLOMBIA
NIT 901.669.941-6
Contratista.

Elaboró: Alejandro Valencia – Contratista Dirección Administrativa 
Revisó: Christian Alejandro Torres - Contratista Dirección Administrativa 
Revisó: Luis Enrique Pérez – Profesional Especializado Dirección Administrativa 